

AVANCES EN PRESUPUESTO 2022

EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN PARA EL PROXIMO AÑO DISMINUYE EL GASTO FISCAL EN VARIOS ÁMBITOS. A PESAR DE ELLO, DURANTE SU TRAMITACIÓN **QUISIMOS PONER ÉNFASIS EN LOGRAR UNA “REACTIVACIÓN CON DIGNIDAD”**, EN DONDE LA DISMINUCIÓN DEL GASTO NO SIGNIFIQUE UN RETROCESO EN ASPECTOS ESENCIALES PARA LA CIUDADANIA.

POR ELLO, DEFINIMOS ÁREAS DE ESPECIAL PRIORIDAD, COMO EL EMPLEO (ESPECIALMENTE EL FEMENINO), FINANCIAMIENTO PARA LAS PYMES, RECURSOS HÍDRICOS, GOBIERNOS REGIONALES, SALUD, ENTRE OTROS.

LOGRAMOS UNA MAYOR FLEXIBILIDAD Y FINANCIAMIENTO PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES, PARA QUE LAS DECISIONES IMPORTANTES SEAN TOMADAS EN EL TERRITORIO.

EN EDUCACIÓN SE COMPROMETIERON FONDOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA POR 100.000 MILLONES, EL USO DE RECURSOS PARA UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EXTENSIÓN DE BECAS PRODUCTO DEL ESCENARIO EXCEPCIONAL DE LA PANDEMIA.

EN SALUD, CONSEGUIMOS UN AUMENTO DE MÁS DE 145 MIL MILLONES PARA LA SALUD PRIMARIA Y UN FONDO ESPECIAL DE 100.000 MILLONES PARA SOLUCIONAR LAS LISTAS DE ESPERA ACUMULADAS EN PANDEMIA.

EN VIVIENDA, EXISTE EL COMPROMISO DE CONSIGNAR RECURSOS PARA LLEGAR A 50.000 NUEVAS VIVIENDAS SOCIALES, ENTRE OTRAS MEDIDAS PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE SUBSIDIO.

EN CULTURA, CUMPLIMOS LA PROMESA CON EL MUNDO DE LA CULTURA, POSTERGADO SIN RAZON DURANTE LA PANDEMIA, CON UN BONO DE 500 MIL PESOS.

EN MUJER, CONSEGUIMOS UN AUMENTO EN EL PROGRAMA DE CUIDADOS “DE 4 A 7” PARA APOYAR A LAS MUJERES MADRES TRABAJADORAS, Y UN AUMENTO EN EL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR Y EL AUMENTO AL BONO PARA CUIDADORAS.

EN DEFINITIVA, ES UN PRESUPUESTO CON MENOR HOLGURA QUE EL ANTERIOR, PERO CON LAS FLEXIBILIDADES NECESARIAS PARA QUE EL PRÓXIMO GOBIERNO PUEDA DESTINAR MÁS RECURSOS EN CASO DE AGRAVAMIENTO DE LA SITUACIÓN SANITARIA O ECONÓMICA.

Minuta proyecto de MATRIMONIO IGUALITARIO

- El proyecto que Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo, o más conocido como matrimonio igualitario.
- El proyecto está desde el 2do gobierno de la pdta Bachelet (5 sept 2017) y modifica diversos cuerpos legales para adecuar la legislación en orden a igualar las condiciones del contrato de matrimonio.
- Pero como sabemos, el matrimonio no solo es un contrato, sino que es la forma en que 2 PERSONAS, deciden caminar juntos o juntas y hacer vida en común.
- Este proyecto es una de las luchas más importantes de las disidencias sexuales, en las cuales colectivos como el MOVILH, IGUALES y muchas otras han puesto los derechos como prioridad de las personas, sin importar su orientación sexual.
- Actualmente, si bien tenemos el acuerdo de unión civil, esta figura deja vacíos en materia sucesoria y de filiación, por lo cual ya es hora de igualar las condiciones para todas las personas, sin distinguir y tener 2 estatutos discriminando por la orientación sexual.
- El matrimonio igualitario es una deuda del Estado de Chile, en base al "Acuerdo de Solución Amistosa" de 2012, en donde el estado se compromete a "velar para que la legislación promueva la dignidad de todas las personas sin distinción por su orientación sexual e identidad de género"
- Nuestra constitución dice que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Hoy en nuestra sociedad tenemos distintos tipos de familia, que deben ser reconocidas y protegidas. (HACER EL PUNTO CON LA CONVENCION CONSTITUCIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUEVAS FAMILIAS)

Minuta: IMPORTANCIA DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES

El gran alcance geográfico y mundial del Internet y la consiguiente masificación de este espacio virtual de interacción de personas de todo el mundo, ha puesto nuevos desafíos en nuestro camino.

El Internet, en sus inicios concebido para efectos militares, y luego como forma de comunicación del mundo académico, ha mutado para formar parte de todos los aspectos de nuestra vida. A través de las plataformas que contiene el Internet, compramos y adquirimos bienes y servicios, nos comunicamos con nuestras familias durante la pandemia, conectamos un extremo y otro del mundo en segundos, e incluso podemos asistir a nuestras citas médicas.

Sin duda, los avances que ha tenido la conectividad digital, han repercutido en un mayor bienestar para toda la sociedad, pero también ha replicado ciertas brechas socioeconómicas, que se reflejan en el acceso que tienen las personas a este nuevo bien esencial.

En el mundo, y específicamente como país, tenemos varios desafíos pendientes relacionados con esta materia. Desde la necesidad de conectar a todos los hogares a esta Red, hasta el último rincón de nuestro territorio, y regular aspectos que son nuevos y desconocidos, como las transacciones digitales y el uso de las CriptoMonedas, que pueden ser una amenaza para el sistema financiero tradicional o una nueva ventaja si somos capaces de regularlas adecuadamente.

El tema de la seguridad digital, la protección de datos, en especial, la protección de los datos sensibles y personales de los usuarios de Internet, es sin duda uno de los aspectos primordiales que debemos tener en consideración a legislar sobre el uso de las plataformas digitales.

El proyecto en trámite en el senado es un avance en la moderación, regularización y legislación sobre las plataformas digitales, la cual es compleja y necesaria. En la moción se señala que, "(...) no es concebible que los usuarios no tengan el poder sobre sus contenidos, y que las plataformas digitales no se vean obligadas a revelar sus acciones a los usuarios, pasando a llevar la libertad de los ciudadanos".

Pero, si bien estamos a favor de que exista regulación sobre este tema, debemos poner acento en la dificultad que esto puede ocasionar en cuanto a las libertades personales, y el desarrollo mismo de las plataformas y al acceso de las personas.

Durante la tramitación de este proyecto, expositores, académicos y expertos en la materia, hicieron énfasis en la necesidad de revisar ciertos aspectos esenciales que se abordan en este proyecto de ley.

Si bien el ánimo que prima es regular el mundo del Internet, se podría producir la contradicción de restringir el acceso al conocimiento y la tecnología que se desarrolla en el entorno digital, e incluso afectar derechos fundamentales como la libertad de expresión, el debido proceso y la privacidad.

Por ejemplo, debemos diferenciar adecuadamente entre un consumidor digital, y un consumidor de bienes y servicios, lo que a nuestro juicio no está adecuadamente abordado, ya que el concepto mismo de consumidor se relaciona a la adquisición de bienes y servicios, lo que no siempre es así en el entorno digital.

En materia de protección de datos personales, que como es sabido, en este congreso se está regulando de manera integral en la ley de protección de datos y en la creación de la nueva agencia de protección de datos, a nuestro juicio, la presente iniciativa debería establecer un procedimiento en el caso del derecho de rectificación y olvido, y en materia de consentimiento, hacer el nexo con la actual ley sobre protección de los derechos de los consumidores, la ley sobre protección de la vida privada, Y por último, concordar, con la discusión en curso del proyecto de protección de datos. **Nuestra tarea, es evitar las dobles regulaciones, por ello, se hace necesario que este proyecto se vea en conjunto, o haga las remisiones necesarias a las normativas previamente señaladas.**

La observación de la directora de la alianza chilena de ciberseguridad, Sra Paulina Silva, en orden a que en esta iniciativa, existe la identificación de un problema, pero no existe una solución unívoca, o un grupo de soluciones cohesionadas. Por ello, debe recalcarse la necesidad de que se informe sobre las soluciones que actualmente entrega la legislación, para hacer las concordancias que correspondan.

Es urgente **reforzar los conceptos que este proyecto de ley incorpora nuestra legislación**, como también hacer la revisión a la normativa actual, y a la que estamos revisando en materia de protección de datos, para tener un cuerpo legal concordante.

Entendemos la necesidad de regular el uso de las plataformas digitales, pero con la redacción actual del proyecto de ley que revisamos, podríamos estar alejándonos del estándar que en el resto de las legislaciones se ha adoptado.

Finalmente, un tema de técnica legislativa: este proyecto debe pasar por la Comisión de hacienda, para hacer la concordancias necesarias con el proyecto de protección de datos, y solicitar formalmente a la biblioteca que elabore un informe acerca de la legislación actual aplicable en este tema, haciendo un comparativo entre lo propuesto, la ley vigente y el proyecto de protección de datos.

RELATO PRORROGA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL MACRO ZONA SUR

1. La Araucanía al igual que Chile necesitan PAZ para crecer y desarrollarse.
2. La decisión del gobierno de declarar Estado de Excepción Constitucional en comunas de las regiones de Biobío y La Araucanía es un reconocimiento de la incapacidad de resolver mediante las vías del diálogo un conflicto centenario.
3. La situación de orden público es tremendamente grave y peligrosa. Esta es una materia de responsabilidad del Gobierno, y las policías. ¿tiene sentido involucrar las FFAA en el control de este conflicto?
4. Debemos hacer todos los esfuerzos para que el DIÁLOGO se transforme en el principal protagonista de la PAZ.
5. La presencia de las Fuerzas Armadas en la zona sur técnicamente refleja a un proceso que muta desde la fragilidad democrática y territorial hacia una guerra de baja intensidad. Cuestión que sólo significará una escalada de violencia.
6. Debemos fortalecer el sentido de justicia nuevamente en la zona, no solo en la aplicación de la ley sino también acelerar las causas judiciales y convocar a un acuerdo histórico territorial, un nuevo parlamento. El problema o conflicto en la Araucanía no solo es social y político sino también cultural.
7. Esto pareciera ser la toma de decisiones contra alguien de una naturaleza distinta. Este es un conflicto entre chilenos, por ende no son las armas las que deben mediar en este conflicto.
8. Como dijo Sergio Micco Director Nacional del INDH, “las armas deben guardar silencio”.

9. Esto no se soluciona con la votación a favor o en contra de un EEC. Esto requiere una profunda discusión que no hemos dado en décadas de historia. El reencuentro, la paz y el desarrollo de nuestro país pasa necesariamente por la desmilitarización y dialogo urgente y oportuno con las comunidades y las autoridades.
10. La militarización no lleva a ningún lado, y claramente, ésta no contribuye para nada con nuestro objetivo, lograr un entendimiento histórico entre el Estado de Chile y sus pueblos originarios.
11. Debemos utilizar todos los medios a disposición para fortalecer los canales de diálogo.
12. He presentado una indicación ley de presupuesto para constituir una Comisión de Reencuentro, en la que podamos no tan solo realizar una evaluación de las acciones del Estado chileno en el wallmapu, no tan sólo durante los últimos 30 días de EEC, sino que también lo que se ha hecho durante el mandato del actual Gobierno. Insto al gobierno a perseverar en la vía del diálogo, con o sin Estado de Excepción Constitucional y de cara a la ciudadanía y las comunidades.